



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ENERO – DICIEMBRE 2021

CONTRALORÍA INTERNA

ABRIL 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 (*en adelante POA 2021*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2021, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 002/SE/15-01-2021 (fecha de aprobación), 111/SE/03-04-2021 (primera modificación), 0182/SO/26-05-2021 (segunda modificación), 218/SO/31-08-2021 (tercera modificación), 238/SE/16-10-2021 (cuarta modificación), 255/SE/09-11-2021 (quinta modificación), 265/SO/17-12-2021 (sexta modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de enero-diciembre del 2021, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas y con la finalidad de contribuir a mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2, la Unidad de Evaluación al Desempeño adscrita a este Órgano Interno de Control, considero necesario brindar las facilidades laborales para que las unidades administrativas remitieran su evidencia a través del correo institucional, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades del POA 2021.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado del ejercicio fiscal 2021.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, mediante los acuerdos 002/SE/15-01-2021 (fecha de aprobación), 111/SE/03-04-2021 (primera modificación), 0182/SO/26-05-2021 (segunda modificación), 218/SO/31-08-2021 (tercera modificación), 238/SE/16-10-2021 (cuarta modificación), 255/SE/09-11-2021 (quinta modificación), 265/SO/17-12-2021 (sexta modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2021, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2021 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-diciembre de 2021, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2021 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2021.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 002/SE/15-01-2021, de fecha 15 de enero de 2021. (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 111/SE/03-04-2021, de fecha 03 de abril de 2021. (Primera modificación).
- Acuerdo 0182/SO/26-05-2021, de fecha 26 de mayo de 2021. (Segunda modificación).
- Acuerdo 218/SO/31-08-2021, de fecha 31 de agosto de 2021. (Tercera modificación).
- Acuerdo 238/SE/16-10-2021, de fecha 16 de octubre de 2021. (Cuarta modificación).
- Acuerdo 255/SE/09-11-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021. (Quinta modificación).
- Acuerdo 265/SO/17-12-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021. (Sexta modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-diciembre del 2021, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021 y las diversas modificaciones realizadas al POA durante el año.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de las actividades ordinarias y de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **524** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 457 actividades y 67 actividades resultaron no concluidas de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2021, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **87%**, en tanto que, las actividades que resultaron no culminadas por las áreas responsables representan el **13%**. Ver detalles en el **Anexo 1**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2021) (ENERO – DICIEMBRE)				
Actividades programadas	Actividades culminadas 100%		Actividades no culminadas:	
	Cantidad	%	Cantidad	%
524	457	87%	67	13%

Fuente: Anexo 1.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificaron un total de 67 actividades institucionales no culminadas, por lo que, 33 actividades corresponden a las actividades ordinarias (presupuesto base) y 34 a los proyectos estratégicos, las cuales no fueron culminadas o se culminaron parcialmente por las áreas administrativas responsables de su ejecución, se muestran dos tablas, una corresponde al presupuesto base y otra tabla a los proyectos estratégicos, siendo estas las siguientes:

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
1.	Presidencia.	Actividades ordinarias	1. Realizar reuniones con las áreas adscritas a Presidencia.	75%	Dado que, en el tercer trimestre del ejercicio, se llevó a cabo la rotación de la presidencia de este Instituto, desafortunadamente, no se pudieron llevar a cabo las reuniones, por lo tanto, no hay información que revelara la realización de la actividad.
2.	Unidad Técnica de Comunicación Social.	Actividades ordinarias	2. Contratación de suscripción de un banco de imágenes e ilustraciones	0%	Actividad que se quedó sin techo presupuestal.
			3. Adquirir e instalar material acústico en la cabina.	0%	Actividad que se quedó sin techo presupuestal.
			4. Servicios de capacitación en materia de comunicaciones. Impartición de cursos a integrantes de la UTCS.	0%	Actividad que se quedó sin techo presupuestal.

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
3.	Contraloría Interna.	Actividades ordinarias	5. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas instaurados en contra de los servidores públicos del IEPC Guerrero.	0%	Actividades no realizadas, por no contar con Titular de la Contraloría Interna desde el mes de mayo de 2020.
			6. Emitir las ordenes de auditoría al ejercicio de los recursos públicos	0%	
			7. Emitir los Informes de Resultados correspondientes.	0%	
4.	Unidad Técnica de Auditoría.	Actividades ordinarias	8. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.	0%	No se llevó a cabo esta actividad por ser una atribución exclusiva del titular del Órgano Interno de Control y hasta la fecha la Contraloría se encuentra acéfala.
			9. Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2021.	0%	
5.	Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas.	Actividades ordinarias	10. Llevar a cabo la defensa legal de los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones emitidas por la Contraloría Interna	0%	Durante los meses enero - diciembre de 2021, no se presentaron medios de impugnación en contra de resoluciones emitidas por la Contraloría Interna.
6.	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Actividades ordinarias	11. Elaborar el Acuerdo del dictamen general de resultados de evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.	0%	Actividad que no se realizó a razón de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por motivo de la pandemia, suspendió la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2019 a agosto 2020. (Documento que sustenta la suspensión: Acuerdo INE/JGE96/2020).
			12. Presentar para su conocimiento a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación al desempeño, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.	0%	
			13. Notificar a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.	0%	

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
			14. Notificar el acuerdo del dictamen de incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del ejercicio 2022.	0%	Actividad que no se realizó en atención a la circular INE/DESPEN/DPEP/003/2021 de fecha 7 de abril de 2021, emitida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual comunica que derivado del Acuerdo INE/JGE96/2020 que determinó que las y los miembros del Servicio no fueran sujetos de la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, se carece del elemento principal que permita determinar a las y los candidatos a recibir un incentivo. Que, en este contexto, los OPLE no están en condiciones de realizar dicho otorgamiento correspondiente al ejercicio 2020.
7.	Unidad Técnica de Archivo	Actividades ordinarias	15. Coordinar la organización de las sesiones del comité de archivo	50%	Respecto a esta actividad, no fue posible cumplir con la meta estimada por razón de las actividades propias del PEO de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
			16. Modificación del Reglamento de archivo del IEPC	0%	Respecto a esta actividad, se encuentra en proceso de ejecución derivado de que la Ley número 794, de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, se encuentra impugnada por Acción de Inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia y la Comisión de Derechos Humanos, se hace de su conocimiento que el anteproyecto del Reglamento de archivo aprobado por los integrantes del Comité Técnico de Archivo, ha sido remitido a la Comisión de Normativa Interna del IEPC.
			17. Actualización del cuadro general de clasificación archivística.	0%	Para el desarrollo de esta actividad es necesaria la actualización del Reglamento de Archivo del IEPC Guerrero.

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
			18. Actualización del catálogo de disposición documental	0%	Para el desarrollo de esta actividad es necesaria la actualización del Reglamento de Archivo del IEPC Guerrero.
8.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Actividades ordinarias	19. Remitir al INE, las actas circunstanciadas que se deriven del ejercicio del derecho de garantía de audiencia que se otorgue a los aspirantes a candidaturas independientes para realizar la verificación del apoyo ciudadano.	67%	De los 10 aspirantes a candidatura independiente que se aprobaron, solo solicitaron 6 garantías de audiencia.
9.	Coordinación de Fiscalización Organizaciones Ciudadanas.	Actividades ordinarias	20. Realizar el procedimiento de reintegro de los activos adquiridos con financiamiento público local por los partidos políticos nacionales que pierdan su acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero	0%	Con la declaratoria 001/SE/24-06-2021 de validez de la elección del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, los partidos políticos Redes Sociales Progresista, Fuerza por México y Encuentro Solidario al no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida perdieron su registro tanto a nivel nacional como local, de acuerdo a la normativa electoral por ser partidos nacionales con acreditación local, Instituto Nacional Electoral, será la autoridad responsable de realizar dicho procedimiento.
10.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Actividades ordinarias	21. Coordinar la coedición e impresión de la Estrategia Integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero.	0%	Estas actividades se culminarán en el año 2022, dado que la impresión y coedición de este documento, no se pudieron concretar en los primeros 11 meses del año 2021, porque las tres convocatorias del procedimiento para contratar a la empresa que realizaría dicho trabajo se declararon desiertas; sin embargo, finalmente en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios efectuada el día 09 de diciembre del 2021, se aprobó el Acuerdo 021/CAAS/09-12-2021, por el que se llevó a cabo la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de Coedición e Impresión de la Estrategia en cuestión, por tanto, ya se encuentra en curso
			22. Coordinar la difusión y socialización de la Estrategia Integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero.	0%	

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
					la coedición y la impresión pero su presentación y socialización se estará materializando en el año 2022.
11.	Coordinación de Participación Ciudadana.	Actividades ordinarias	23. Revisar los encartes y actas por casilla y elaborar los estadísticos y gráficos.	0%	Se va a realizar en 2022, toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral informó en oficio núm. 1027 de fecha 11 de octubre del 2021, que los expedientes de casilla se encontraban en proceso de revisión, integración y remisión al archivo institucional para su resguardo, conservación y consulta de las áreas del Instituto y de la ciudadanía.
			24. Presentar el informe final del estadístico de la participación de los ciudadanos en mesas directivas de casilla a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	0%	Es una actividad ligada a la anterior, por lo que se realizará en 2022, ya contemplada en el presupuesto base del año 2022
12.	Coordinación de Contabilidad y Finanzas.	Actividades ordinarias	25. Generación de Estados Financieros Básicos a mensuales	92%	En esta actividad está pendiente por realizar el cierre del ejercicio por eso se marcan 11 estados financieros.
			26. Elaboración y envío de las declaraciones mensuales Informativas de Proveedores.	92%	Sin justificación.
			27. Atender las evaluaciones de armonización en la plataforma de Seguimiento de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).	0%	Derivado de la pandemia, aún no se ha estimado fecha de apertura del sistema SEVAC, para el cumplimiento de esta actividad.
13.	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.	Actividades ordinarias	28. Actualizar el inventario físico de bienes muebles recibidos en comodato resguardados en la ASE	0%	Actividad no realizada, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2, no se permitió el acceso a los almacenes de la ASE.
			29. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Administración la celebración del procedimiento de desincorporación de bienes.	0%	Se encuentra en trámite de aprobación los Lineamientos de Donación y Desincorporación.
			30. Registrar en el sistema de OPERGOB las adquisiciones, materiales y bienes patrimoniales de este Instituto.	0%	Se inició con la capacitación personalizada al personal involucrado. Se está en espera de la actualización del módulo correspondiente, por parte de la empresa EOS Soluciones S.A. de C.V.

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
14.	Coordinación de Recursos Humanos.	Actividades ordinarias	31. Coadyuvar en la elaboración de los Informes Financieros Semestrales y Cuenta Pública.	0%	No hay avance en esta actividad, debido a que no se solicitó información por parte de la ASE, relacionada con esta Coordinación, en la Cuenta Pública ni en el Informe Financiero.
15.	Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación.	Actividades ordinarias	32. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración en las reuniones mensuales de seguimiento de las actividades institucionales.	8%	Las reuniones mensuales de seguimiento de las actividades institucionales se realizaron de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias por SARS-Cov2 emitidas por este Instituto.
			33. Brindar el apoyo técnico y asesorías a las áreas administrativas del Instituto, en la formulación de sus políticas programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación.	0%	Las asesorías se suspendieron de manera presencial, debido a la contingencia, sin embargo, algunas se otorgaban a través de medios electrónicos.

Respecto a las 34 actividades institucionales de los proyectos estratégicos, las cuales no fueron culminadas o se culminaron parcialmente por las áreas administrativas de este Instituto Electoral responsables de su ejecución, en la siguiente tabla se muestran las no culminadas, siendo estas las siguientes:

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
1.	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	NUP 901. Difusión de políticas paritarias, igualitarias, no sexistas y no discriminatorias para el acceso a los cargos públicos de elección popular.	1. Norma Oficial Mexicana NOM/025	0%	Se realizaron actividades a través de los diferentes instrumentos mencionados en el Protocolo de atención a casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral del IEPC Guerrero. Asimismo, informo que esta actividad es codependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, toda vez que tanto los Lineamientos de Administración, como el Protocolo de Protección Civil, necesarios para solicitar la Auditoría de revisión para solicitar la Certificación Institucional en la Norma Oficial Mexicana, se encuentran pendientes y en procedimiento de realización,

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
					revisión, así como el trámite correspondiente de análisis de técnica legislativa para su respectivo dictamen en Comisión de Normativa Interna del IEPC Guerrero, situaciones todas ajenas a la ejecución de parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación.
2.	Unidad Técnica de Comunicación Social.	Proyecto: Promoción del Voto. Elección extraordinaria de Iliatenco.	2. Este proyecto consta de 11 actividades institucionales, mismas que no fueron reportadas por la Unidad Responsable de la ejecución.	0%	Sin justificación. Proyecto no reportado por la Unidad Responsable.
3.	Contraloría Interna.	NUP 802 - Seguimiento al desempeño de los servidores públicos y cumplimiento de las obligaciones administrativas en los CDE.	13. Revisión de los recursos humanos, materiales y financieros de los 28 Consejos Distritales de este Instituto Electoral.	50%	La segunda visita a los Consejos Distritales (28 visitas) no se llevó a cabo, debido a que, el Estado se encontraba en semáforo rojo con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov 2.
4.	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Proyecto: Registro de candidaturas de partidos en el proceso extraordinario del Municipio de Iliatenco.	14. Acompañamiento y verificación de las actividades inherentes al registro y sustituciones de candidaturas al Consejo Distrital Electoral.	0%	No aplicó, todos los registros se realizaron ante oficialía de partes de este Instituto Electoral.
			15. Requerimientos de la documentación faltante a los solicitantes de registro.	0%	No aplicó. Todas las solicitudes de registros venían con la documentación completa.
			16. Recepción supletoria de solicitudes de sustituciones de registros de candidaturas. Realizar los Requerimientos de la documentación faltante a las sustituciones de registros de candidaturas.	0%	No aplicó. No hubo solicitudes de sustituciones en el proceso extraordinario.
			17. Elaborar los anteproyectos de Acuerdos de aprobación de sustituciones de registros de candidaturas	0%	No aplicó. Al no haber solicitudes de sustituciones de candidaturas no procedió la realización del acuerdo correspondiente.
			18. Trámite de Actas de ratificación de renuncias a candidaturas.	0%	No aplicó. De las candidaturas registradas no hubo renuncias en ninguna postulación.
5.	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.	NUP 503. Colaboración con la fiscalización de los gastos de campaña, erogados en	19. Capacitación del personal para realizar el monitoreo	0%	Actividad no realizada, se informa que, por parte del Instituto Nacional Electoral, no se recibió invitación para participar en la capacitación relativo al monitoreo.

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
		espectaculares y demás propaganda.	20. Realizar el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública por los partidos políticos y candidaturas durante el periodo de campaña del proceso electoral 2020-2021.	0%	Actividad no realizada, se informa que por parte del Instituto Nacional Electoral, no se recibió notificación para participar en las actividades de verificación del monitoreo.
6.	Coordinación de Participación Ciudadana	NUP 301. Preparación del proceso electivo de comités ciudadanos	21. Este proyecto consta de 3 actividades institucionales, las cuales no fueron reportadas.	0%	El área responsable argumenta que este proyecto especial se sustituyó con el base, sin embargo, está contemplado en el POA y en el Programa de Inversión.
		NUP 303. Capacitación electoral en el proceso electivo de Comités Ciudadanos.	24. Desarrollo de contenidos digitales para la capacitación del proceso electivo de comités ciudadanos.	0%	La actividad se suspendió debido a cuestiones presupuestales, toda vez que no fue posible contratar al personal que realizaría dicha actividad.
		NUP 304. Verificación de requisitos de Ciudadanía promovente de Iniciativa Popular.	25. Compulsa de la base de datos en padrón electoral y lista nominal por el INE.	0%	Con fecha 10 de agosto del 2021, se remitió oficio número 2605/2021, signado por el Secretario Ejecutivo, con el fin de solicitar al Congreso del Estado que, por su conducto, se requiera al Comité promotor de las iniciativas populares subsane las formalidades faltantes, por lo que estamos en espera de la subsanación de dichos requisitos, mismos que una vez recepcionados, se continuara con este procedimiento, y al terminarse en el año, 2021, se reprogramaron para el 2022.
			26. Determinación del requisito porcentual de los ciudadanos suscriptores de la iniciativa popular.	0%	
			27. Ejercicio muestral sobre el porcentaje de autenticidad de firmas o huellas.	0%	
			28. Verificación de autenticidad de firmas o huellas.	0%	
29. Elaboración del informe y resolución de los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder.	0%				
7.	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.	NUP 404. Atención a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero.	30. Desarrollo de las actividades relativas a la etapa de Deliberación y Consenso para la consulta (asambleas de consulta y cómputo de la votación emitida en las asambleas comunitarias).	0%	Esta actividades se realizarán en el 2022, ya que su realización quedó sujeta a las determinaciones de las propias comunidades.
			31. Realización de las actividades de la etapa de Resultados de la consulta (Integración, notificación y difusión de los resultados).	0%	

No.	Unidad responsable	Tipo de gasto:	Actividades programadas	% de avance	Justificación del área responsable
		NUP 406. Consulta para el cambio de modelo de elección en San Luis Acatlán, Guerrero.	32. Desarrollo de las actividades relativas a la etapa de Deliberación y Consenso para la consulta (asambleas de consulta y cómputo de la votación emitida en las asambleas comunitarias).	0%	Esta actividad se realizará en el 2022, ya que su realización quedó sujeta a las determinaciones de las propias comunidades.
8.	Dirección Ejecutiva de Administración	NUP 302. Integración de Unidades Desconcentradas Regionales.	33. Búsqueda de inmuebles a ser utilizados como oficinas de las UDR.	0%	Esta actividad era preliminar al Proceso Electivo de Comités Ciudadanos, hasta el término del ejercicio fiscal se continuaba con la espera de lo que resolviera el Congreso del Estado, en cuanto a presupuesto y la obligación legal.
9.	Dirección General Jurídica y de Consultoría	NUP 602. Trámite eficiente de los Medios de Impugnación en materia electoral.	34. Trámite de medios de impugnación relacionados con la elección extraordinaria del municipio de Iliatenco, Guerrero.	0%	No se recibieron medios de impugnación.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

A pesar de que en algunas actividades existe justificación, algunas señalaron causas externas o que dependían de otras instituciones, así como la falta de presupuesto y la Nueva Normalidad por la contingencia del Virus SARS-CoV2, sin embargo, se recomienda buscar otros mecanismos idóneos o herramientas tecnológicas para el cumplimiento óptimo de las actividades institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor de metas, que sean acordes en número de las actividades programadas para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

En base a los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano interno de Control, se verificó que el Consejo General mediante la versión aprobada a través del acuerdo 002/SE/15-01-2021 y las diversas modificaciones realizadas al POA 2021, uno de los documentos que lo integran, se denomina: "Programa de inversión en actividades", donde se plasma el programa estratégico, nombre y número del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado a cada proyecto, entre otros datos; ahora bien, en dicho acuerdo, también se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que contiene las actividades a desarrollar por el área responsable de su cumplimiento. En ese sentido, se identificó que la unidad responsable de su ejecución es distinta en ambos documentos, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control para el seguimiento de los proyectos estratégicos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto:	Monto asignado	Área responsable asignada en el POA aprobado 2021	Área responsable asignada en el Programa de inversión en actividades:	Observaciones:
NUP 106. Implementación del Voto de los Guerrerenses radicados en el extranjero.	\$4,458,266.00	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información / Unidad Técnica de Comunicación Social.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	- Modificación del POA aprobada 265/SO/17-12-2021. - La UR que lo reporta es la UTCS.
NUP 203. Concurso de dibujo infantil	\$85,400.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de Educación Cívica	- La UR que lo reporta es la Coordinación de Educación Cívica.
NUP 204. Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"	\$63,105.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana.	- La UR que lo reporta es la Coordinación de Educación Cívica.
NUP 206. Formación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021.	\$133,307.74	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de Educación Cívica	- La UR que lo reporta es la Coordinación de Educación Cívica.
NUP 207. Consulta Infantil y Juvenil 2021.	\$50,000.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana / Coordinación de Educación Cívica.	Coordinación de Participación Ciudadana.	- La UR que lo reporta es la Coordinación de Educación Cívica.
NUP 301. Preparación del proceso electivo de Comités Ciudadanos.	\$195,000.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Coordinación de Educación Cívica	- Modificación del POA aprobada 265/SO/17-12-2021.

Proyecto:	Monto asignado	Área responsable asignada en el POA aprobado 2021	Área responsable asignada en el Programa de inversión en actividades:	Observaciones:
NUP 302. Integración de Unidades Desconcentradas Regionales.	\$98,800.00	Dirección Ejecutiva de Administración.	Coordinación de Educación Cívica dic	- Modificación del POA aprobada, Acuerdo 218/SO/31-08-2021
NUP 303. Capacitación electoral en el proceso electivo de Comités Ciudadanos.	\$320,000.00	Coordinación de Participación Ciudadana.	Coordinación de Educación Cívica	- Modificación del POA aprobada Acuerdo 238/SE/16-10-2021. - La UR que lo reporta es la Coordinación de Participación Ciudadana.
NUP 708. Sentencia TEE/SSI/SSI/JLI/004/2015	\$357,235.94	Dirección Ejecutiva de Administración	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.	- Modificación del POA aprobada 265/SO/17-12-2021.

Recomendación:

A fin de subsanar las deficiencias administrativas, tanto la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deben reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración del Programa de inversión en actividades del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de que la denominación de las áreas responsables de llevar a cabo los programas, proyectos y actividades, coincidan en todos los documentos antes citados y con ello se pueda realizar un seguimiento eficaz en los avances financieros y presupuestales que se tienen registrados en el sistema OPERGOB.

Por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto en el llenado en la asignación de los proyectos estratégicos y las actividades ordinarias (presupuesto base), en el POA 2021 aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a la Unidad Responsable del IEPC Guerrero, tipo de gasto, programa, propósito del programa, componente, actividad institucional, indicador, línea base y beneficiarios, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se debieron realizar las modificaciones en el POA 2021 correspondiente, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la unidad responsable de su ejecución y de esta manera culminar en un seguimiento adecuado y veraz.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (evidencia documental), distintos a los aprobados en el POA 2021, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 002/SE/15-01-2021 y sus respectivas modificaciones, por citar un ejemplo, en los medios de verificación indicaron que la documentación comprobatoria sería a través de un reporte, sin embargo, presentaron como evidencia acuerdos. Las áreas que tienen esta observación, se especifican en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Coordinación de lo Contencioso Electoral	NUP 603. Trámite de procedimientos sancionadores electorales.	Actividad 1. Curso de capacitación al personal de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Lista de asistencia	Capturas de pantalla del curso.

Fuente: POA 2021, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021 y sus respectivas modificaciones.

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2021, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de sus POA 2021, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna a las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, se identificó que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, informó, que llevaba un determinado grado de avance de cumplimiento en dos actividades institucionales de su presupuesto base (actividades ordinarias), sin embargo, al revisar la evidencia remitida por el área responsable en el correo institucional de este Órgano Interno de Control, la unidad responsable no presentó la totalidad de la evidencia documental (medios de verificación), que compruebe el grado de avance plasmado en los materiales de trabajo implementados por la Contraloría Interna para el seguimiento del POA 2021, tal y como se especifica en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Metas programadas:	Metas alcanzadas:	Avance del POA presentado por el área	Avance físico identificado por la Contraloría	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación.	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Actividad 4. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración en las reuniones mensuales de seguimiento de las actividades institucionales.	12	12	100%	8%	circular/ minutas	1 circular
		Actividad 9. Brindar el apoyo técnico y asesorías a las áreas administrativas del Instituto, en la formulación de sus políticas programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación.	15	4	27%	0%	formularios/ oficios	No presentada

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA y en los proyectos estratégicos, es

necesario que las unidades responsables, reporten o plasmen el avance real de cumplimiento de sus actividades que ellas mismas generan, para la correcta programación de sus actividades institucionales.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Derivado de la aprobación del acuerdo 002/SE/15-01-2021 y sus respectivas modificaciones por el Consejo General de este Instituto, se aprobó la modificación al POA y al presupuesto de ingresos y egresos 2021 con sus respectivas modificaciones, y con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se detectaron unidades responsables de este Instituto Electoral que no presentaron los documentos de trabajo implementados para el seguimiento de avance y culminación de las actividades institucionales, así como la evidencia respectiva, en el siguiente cuadro se detallan los proyectos observados:

No.	Programa:	Área responsable del Proyecto especial:	Denominación del proyecto:	Fecha de aprobación del acuerdo:	Observaciones
1.	No especifica.	Unidad Técnica de Comunicación Social	Promoción del Voto. Elección extraordinaria de Iliatenco.	Acuerdo 238/SE/16-10-2021, de fecha 16 de octubre de 2021	- Proyecto no reportado por la Unidad responsable. - Cuenta con POA aprobado.
2.	Participación ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Administración	NUP 302. Integración de Unidades Desconcentradas Regionales.	Acuerdo 218/SO/31-08-2021, de fecha 31 de agosto de 2021	- En el POA la UR es la Dirección de Administración. En la cartera de proyectos la UR es la Coordinación de Educación Cívica. - Cuenta con POA aprobado.
3.	Desarrollo institucional.		NUP 708. Sentencia TEE/SSI/SSI/JLI/004/2015	Acuerdo 265/SO/17-12-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021	- En la cartera de proyectos la UR es la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios. - Cuenta con POA aprobado.

Recomendación:

Para realizar la evaluación del desempeño de los planes, programas y los proyectos estratégicos y transversales, se requiere que las Unidades responsables de estos proyectos estratégicos,

realicen un seguimiento y culminación de sus actividades institucionales planteadas y a su vez, se logre una evaluación del seguimiento y culminación de los proyectos, por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación deberán emplear el procedimiento adecuado para que cada proyecto sea culminado y se tengan los elementos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones durante cada ejercicio fiscal, alineado al presupuesto anual autorizado, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este órgano electoral, asimismo, es importante que las áreas cuenten con su POA 2021 y las respectivas modificaciones que se realicen, así como las asignaciones presupuestales a cada proyecto, por lo que es necesario la remisión de estos documentos a las unidades administrativas de este Órgano electoral.

RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

En base a las revisiones efectuada por esta Contraloría Interna, y derivado de la aprobación del acuerdo 002/SE/15-01-2021 y sus respectivas modificaciones por el Consejo General de este Instituto, se detectó que, en el formato del POA 2021, donde se especifican varios rubros como el Sector, la Unidad responsable, el tipo de gasto, el programa, el propósito del programa y el componente del programa, en algunos casos no se especifican correctamente estos datos o carecen del llenado, así también en el formato de los Proyectos estratégicos y transversales, donde se requiere la especificación del NUP (Número Único del Proyecto) y el nombre del proyecto, por las unidades responsables.

Recomendación:

Con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, efectuada al POA 2021 y sus respectivas modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos 2021, se requiere una adecuada coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, así como de las áreas responsables de este Instituto Electoral, para que los documentos que apruebe el máximo órgano de dirección, en específico el POA 2021, cuente con todos los elementos que se requieren para una correcta asignación de las actividades institucionales, debiendo implementar un procedimiento adecuado que redunde en la correcta directriz para encauzar los trabajos.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 457 actividades de las 524 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2021 y sus respectivas modificaciones, de éstas, 66 actividades no fueron culminadas de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representaron el **87%** y las no culminadas el **13%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y asimismo, se subsanen las deficiencias observadas en los documentos aprobados, instrumentos que son necesarios se les dé un seguimiento de acuerdo a la normativa en la materia.

De igual manera, respecto a los proyectos que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, es menester que estén registrados en el POA 2021 y en el Programa de Inversión de Actividades, con la finalidad de que cuenten con suficiencia presupuestal y una adecuada planeación de las actividades programadas, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, es de suma importancia, el subsanar las observaciones y recomendaciones aquí vertidas para redundar en el logro de objetivos institucionales en conjunto.

Finalmente, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que

presenten, sean los realmente ejecutados y sean congruentes con el resultado obtenido y se vea reflejado en los trabajos presentados que redunden en un fin común.

Asimismo, que las áreas responsables conozcan el mecanismo para llevar a cabo alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el año, así como el correcto llenado del formato de seguimiento del POA, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral.

Las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril del 2022.

ATENTAMENTE



C. RAÚL RUBÍ VELASCO.
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA INTERNA.